CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 4 de noviembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (9) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, la señora **MARYI YURLEY AGREDO PRADA** solicitó la entrega de los títulos judiciales que existieren a su favor y entre otras cosas expresa que el Despacho demora en dar respuesta a sus solicitudes.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se pone de presente a la señora MARYI AGREDO que una vez se reciben sus solicitudes de entrega de títulos, estas son resueltas por el Juzgado, siempre y cuando exista un título judicial a la fecha en que llega la solicitud para su correspondiente entrega, es por ello que si el Despacho no emite respuesta una vez se recibe la solicitud de entrega de títulos judiciales a su favor es porque no hay títulos por entregar, solo, hasta el día en que se evidencia la existencia del título, es cuando se ordena la entrega del mismo.

Así las cosas, revisada la base de datos, se tiene el siguiente título judicial a la fecha de 4 de noviembre de la misma anualidad, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001744249	04/11/2022	$204.729
TOTAL		**$204.729**

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega del título judicial número 460010001734083, por la suma de $204.729 respectivamente, a favor de la señora **MARYI YURLEY AGREDO PRADA**, como representante legal de la niña L.S.C.A., correspondiente a cuota alimentaria del menor.

NOTIFÍQUESE;

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b27a00a8a89518fb2f809e6224cf73b739ef82be827c9a6fcb7500c2eb75884**

Documento generado en 09/11/2022 08:30:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica